



Resolución Directoral

NO 004 -95-INADE/8401

Trujillo, 17 de Enero de 1994

VISTO : El Oficio N° 368-94-INADE/8409 de la Dirección de Obras del Proyecto, sobre aprobación de la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra Bocatoma CHAVIMOCHE 412 m.s.n.m. que ejecuta el Contratista GyM S.A. presentado por la Supervisora Asociación CORPEI-LAGESA S.A. - ASCORLA;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-90-GR-SM-LL/CHAVI-0100 de fecha 13 de Setiembre de 1990, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHE, aprobó el Contrato a Precios Unitarios para la ejecución del saldo de Obra de la Bocatoma CHAVIMOCHE 412 m.s.n.m. con el Contratista GyM S.A. en un plazo 1,110 días calendario y por un monto total de I/. 269'814,676.95 a precios de Noviembre de 1986; y por Resolución Directoral N° 009-91-GR-SM-LL/CHAVI-0100 del 06 de Febrero de 1986 se aprobó la Cláusula Aclaratoria por la que se conviene en fijar como fecha de la firma del Contrato Principal, la correspondiente a la fecha en que se haga efectivo el pago del Adelanto Contractual, y a partir de ella cobrará vigencia todo lo prescrito en el citado Contrato y en el RULCOP;

Que, según Resolución Directoral N° 282-93-INADE-RLL/8401 del 21 de Setiembre de 1993, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, designó la Comisión de Recepción de la indicada Obra, la misma que ha venido recepcionando en forma parcial según las Actas correspondientes, hasta la suscripción del Acta de Recepción Final de fecha 31 de Agosto de 1994 incluyendo las Obras Complementarias;

Que, la Supervisora ASCORLA mediante Carta 20-740-94 del 26 de Setiembre de 1994, elevó a la Dirección Ejecutiva del Proyecto la Liquidación Final de la Obra contenida en siete Tomos y proyectada al 31 de Diciembre de 1994, por un monto total de S/. 1'310,185.87 menos los pagos a cuenta realizadas por el Proyecto que ascienden a S/. 1'219,974.24, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 90,211.63 por concepto del I.G.V. de acuerdo al siguiente detalle :

LIQUIDACION FINAL
SALDO DE OBRA BOCATOMA CHAVIMOCHIC 412 m.s.n.m.

RESUMEN GENERAL
COSTO FINAL DE OBRA

DESCRIPCION	MONTO
I OBRAS CONTRATO PRINCIPAL + ADICIONALES Y DEDUCTIVOS	S/. 56'468,035.25
II INTERESES	5'994,890.77
III MAYORES COSTOS	3'036,444.89
IV NUEVOS TRIBUTOS Y VARIACION DE TASAS	63,756.02
 T O T A L	 S/. 65'563,126.93

LIQUIDACION FINAL DE OBRA

CONCEPTO	MONTO NETO S/.	I.G.V. S/.	TOTAL S/.
I MONTO DE LA LIQ. ECON. FINAL PRESENTADA	1'110,595.36	199,590.51	1'310,185.87
II PAGOS A CUENTA	1'110,595.36	109,378.88	1'219,974.24
 T O T A L	 0.00	 90,211.63	 90,211.63

Que, mediante el Oficio del exordio de fecha 13 de Diciembre de 1994, el Director de Obras en mérito al Informe N° 07-94-INADE-RL/8409/FFE de la División de Liquidaciones de la Dirección de Obras, solicita a la Dirección Ejecutiva del Proyecto, la aprobación de la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra Bocatoma ejecutado por el Contratista GyM S.A. según los montos que se señalan en el considerando anterior, en los cuales se ha tenido en cuenta todos los Presupuestos Adicionales y Deductivos, así como las ampliaciones de plazo con reconocimiento de los mayores gastos generales que fueron otorgados por la Dirección Ejecutiva en la ejecución de dicha Obra;

Que, estando a lo dispuesto en el Capítulo 5.12 del RULCOP y Numeral 3.2 F) de la Cláusula Tercera del Contrato de Consultoría; Art. 24º de la Ley N° 26404 Ley del Presupuesto Sector Público para el año 1995; y

En uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero. - Aprobar, en vías de regularización, la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra Bocatoma CHAVIMOCHEC 412 m.s.n.m. ejecutado por el Contratista GyM S.A. que asciende a un monto total de S/. 1'310,185.87 menos los pagos a cuenta realizados por el Proyecto en un total de S/. 1'219,974.24, arrojan un saldo a favor del indicado Contratista de S/. 90,211.63 por concepto de I.G.V., de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes y al detalle del Expediente de Liquidación Final :

LIQUIDACION FINAL

SALDO DE OBRA BOCATOMA CHAVIMOCHEC 412 m.s.n.m.

RESUMEN GENERAL

COSTO FINAL DE OBRA

DESCRIPCION	MONTO
I OBRAS CONTRATO PRINCIPAL + ADICIONALES Y DEDUCTIVOS	S/. 56'468,035.25
II INTERESES	5'994,890.77
III MAYORES COSTOS	3'036,444.89
IV NUEVOS TRIBUTOS Y VARIACION DE TASAS	63,756.02
TOTAL	S/. 65'563,126.93

LIQUIDACION FINAL DE OBRA

CONCEPTO	MONTO NETO S/.	I.G.V. S/.	TOTAL S/.
I MONTO DE LA LIQ. ECON. FINAL PRESENTADA	1'110,595.36	199,590.51	1'310,185.87
II PAGOS A CUENTA	1'110,595.36	109,378.88	1'219,974.24
T O T A L	0.00	90,211.63	90,211.63

Segundo..- Autorizar a la Oficina de Administración, la devolución al Contratista GyM S.A. la suma total de S/. 90,211.63 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS ONCE Y 63/100 NUEVOS SOLES) por concepto de I.G.V., con "Documentos Cancelatorios - Tesoro Público".

Tercero..- Hágase conocer la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Contratista GyM S.A.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo